



Referencias del documento:

Expediente nº.- **3728/2021/RH**

Unidad tramitadora.- **Servicio de Organización y Planificación de RRHH**

Usuario.- **VDIASAN**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 16 de diciembre de 2025 dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 3728/2021/RH RELATIVO A CORRECCIÓN DE ERROR DE TRASCRIPTIÓN ADVERTIDO EN EL DECRETO DICTADO POR LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2025, MEDIANTE EL QUE SE APROBÓ LA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS PROPUESTOS PARA SU NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA A FIN DE CUBRIR TREINTA Y TRES PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Concejalía Delegada mediante Decreto dictado con fecha 5 de diciembre de 2025 dispuso aprobar la relación de treinta y tres funcionarios/as en prácticas que han sido propuestos/as para su nombramiento como funcionarios/as de carrera por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la ocupación de un total de cuarenta plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, en el ámbito del proceso selectivo, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto dictado con fecha 22 de diciembre de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 156, de fecha 29 de diciembre de 2021 y en el Boletín Oficial de Canarias nº 20, de fecha 28 de enero de 2022.

Mediante dicho Decreto se confirió un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que los/as treinta y tres funcionarios/as en prácticas manifestaran su elección entre los treinta y tres puestos de trabajo indicados en los Antecedentes de Hecho, vinculados a las plazas objeto de cobertura mediante el presente procedimiento selectivo, para su adscripción definitiva.

Se advierte un error en la transcripción de los puestos de trabajo a elegir por los/as funcionarios/as en prácticas en su Antecedente de Hecho V y Anexo, ya que el puesto de trabajo con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento F1014, vinculado a la plaza con código 1.65.278, que posee un complemento específico de nivel 670, figura en el citado Decreto con complemento de destino de nivel 620.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622125110534436 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su apartado 2 dispone: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

II.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud del régimen de delegaciones vigente.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Corregir el error de transcripción advertido en el Antecedente de Hecho V y en el Anexo del Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de fecha 5 de diciembre de 2025, mediante el que se dispuso aprobar la relación de treinta y tres funcionarios/as en prácticas que han sido propuestos/as para su nombramiento como funcionarios/as de carrera en el ámbito del proceso selectivo cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto dictado con fecha 22 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

Donde dice:

“ANTECEDENTES DE HECHO (...)

V.- *A continuación, se relacionan las plazas que ocuparán los/as funcionarios/as de carrera y asimismo los puestos de trabajo vinculados a las mismas y su descripción en Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en los términos que igualmente se indican:*

- Puestos de trabajo de Policía con complemento de destino de nivel 19 y complemento específico de 670 puntos:

Código plaza	Código puesto de trabajo
1.65.135	F827
1.65.23	F760
1.65.269	F998
1.65.275	F1010
1.65.318	F1071
1.65.51	F775
1.65.61	F797
1.65.83	F806
1.65.220	F852
1.65.222	F857
1.65.224	F1056



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622125110534436 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Código plaza	Código puesto de trabajo
1.65.229	F943
1.65.230	F944
1.65.231	F945
1.65.232	F946
1.65.233	F947
1.65.234	F948
1.65.235	F956
1.65.236	F973
1.65.242	F1012
1.65.244	F958
1.65.250	F981
1.65.259	F990
1.65.38	F763
1.65.391	F754
1.65.9	F739
1.65.91	F993
1.65.272	F999
1.65.268	F997

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL										
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS										
POLICÍA LOCAL										
Códigos	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.
F827,F760 F998,F1010 F1071,F775 F797,F806 F852,F857 F1056,F943 F944,F945 F946,F947 F948,F956 F973,F1012 F958,F981 F990,F763 F754,F739 F993,F999 F997	Policía	C1	E/SE	PL	F	A5	19	670	C	

- Puestos de trabajo de Policía con complemento de destino de nivel 19 y complemento específico de 620 puntos:

Código plaza	Código puesto de trabajo
---------------------	---------------------------------



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622125110534436 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Código plaza	Código puesto de trabajo
1.65.96	F809
1.65.218	F841
1.65.241	F955
1.65.278	F1014

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL										
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS										
POLICÍA LOCAL										
Códigos	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.
F809 F841 F955 F1014	Policía	C1	E/SE	PL	F	A5	19	620	C	“

Debe decir:

“V.- A continuación, se relacionan las plazas que ocuparán los/as funcionarios/as de carrera y asimismo los puestos de trabajo vinculados a las mismas y su descripción en Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en los términos que igualmente se indican:

- Puestos de trabajo de Policía con complemento de destino de nivel 19 y complemento específico de 670 puntos:

Código plaza	Código puesto de trabajo
1.65.135	F827
1.65.23	F760
1.65.269	F998
1.65.275	F1010
1.65.318	F1071
1.65.51	F775
1.65.61	F797
1.65.83	F806
1.65.220	F852
1.65.222	F857
1.65.224	F1056
1.65.229	F943
1.65.230	F944
1.65.231	F945
1.65.232	F946
1.65.233	F947
1.65.234	F948
1.65.235	F956
1.65.236	F973
1.65.242	F1012



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622125110534436 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Código plaza	Código puesto de trabajo
1.65.244	F958
1.65.250	F981
1.65.259	F990
1.65.38	F763
1.65.391	F754
1.65.9	F739
1.65.91	F993
1.65.272	F999
1.65.268	F997
1.65.278	F1014

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL										
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS										
POLICÍA LOCAL										
Códigos	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.
F827,F760 F998,F1010 F1071,F775 F797,F806 F852,F857 F1056,F943 F944,F945 F946,F947 F948,F956 F973,F1012 F958,F981 F990,F763 F754,F739 F993,F999 F997 y F1014	Policía	C1	E/SE	PL	F	A5	19	670	C	

- Puestos de trabajo de Policía con complemento de destino de nivel 19 y complemento específico de 620 puntos:

Código plaza	Código puesto de trabajo
1.65.96	F809
1.65.218	F841
1.65.241	F955

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL										
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS										
POLICÍA LOCAL										
Códigos	Denominación	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622125110534436 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	puesto									
F809 F841 y F955	Policía	C1	E/SE	PL	F	A5	19	620	C	“

Respecto al Anexo, donde dice:

“ANEXO

Don/ña _____, con D.N.I. _____
que ha sido propuesto/a para su nombramiento como funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para la cobertura de una de **treinta y tres plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el presente escrito, manifiesto el siguiente orden de preferencia entre los puestos de trabajo** vinculados a las plazas objeto de cobertura mediante dicho procedimiento selectivo, para su adjudicación definitiva:

Orden	Código puesto de trabajo	Complemento de Destino	Complemento Específico
	F827	19	670
	F760	19	670
	F998	19	670
	F1010	19	670
	F1071	19	670
	F775	19	670
	F797	19	670
	F806	19	670
	F852	19	670
	F857	19	670
	F1056	19	670
	F943	19	670
	F944	19	670
	F945	19	670
	F946	19	670
	F947	19	670
	F948	19	670
	F956	19	670
	F973	19	670
	F1012	19	670
	F958	19	670
	F981	19	670
	F990	19	670
	F763	19	670
	F754	19	670
	F739	19	670
	F993	19	670



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622125110534436 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Orden	Código puesto de trabajo	Complemento de Destino	Complemento Específico
	F999	19	670
	F997	19	670
	F809	19	620
	F841	19	620
	F955	19	620
	F1014	19	620"

Debe decir:

"ANEXO

Don/ña _____, con D.N.I. _____ que ha sido propuesto/a para su nombramiento como funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para la cobertura de una de **treinta y tres plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el presente escrito, **manifiesto el siguiente orden de preferencia entre los puestos de trabajo** vinculados a las plazas objeto de cobertura mediante dicho procedimiento selectivo, para su adjudicación definitiva:**

Orden	Código puesto de trabajo	Complemento de Destino	Complemento Específico
	F827	19	670
	F760	19	670
	F998	19	670
	F1010	19	670
	F1071	19	670
	F775	19	670
	F797	19	670
	F806	19	670
	F852	19	670
	F857	19	670
	F1056	19	670
	F943	19	670
	F944	19	670
	F945	19	670
	F946	19	670
	F947	19	670
	F948	19	670
	F956	19	670
	F973	19	670
	F1012	19	670
	F958	19	670
	F981	19	670
	F990	19	670



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622125110534436 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



<i>Orden</i>	<i>Código puesto de trabajo</i>	<i>Complemento de Destino</i>	<i>Complemento Específico</i>
	F763	19	670
	F754	19	670
	F739	19	670
	F993	19	670
	F999	19	670
	F997	19	670
	F1014	19	670
	F809	19	620
	F841	19	620
	F955	19	620''

SEGUNDO.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703622125110534436 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>